POLÍTICA DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO

En FTI Consulting somos conscientes de que cada uno de nuestros actos y cada decisión que adoptamos puede influir en la manera en que la compañía es percibida por la sociedad y por las demás partes interesadas con las que nos relacionamos y, por lo tanto, afectar a nuestra buena imagen y reputación.

En esta línea, FTI Consulting es consciente de la importancia de la eficiencia en la gestión, de la calidad del servicio y la satisfacción del cliente, de la sostenibilidad y del posible impacto ambiental derivado de sus actividades y servicios, de la seguridad de la información, de la protección de la privacidad, del cumplimiento legal y de la prevención de cualquier conducta que pudiera considerarse delictiva o poco ética.

Por lo indicado anteriormente, FTI Consulting ha desarrollado un sistema para la gestión de la Calidad, el Medio Ambiente y el Compliance Antisoborno, según las normas UNE EN-ISO 9001:2015 y UNE- ISO 37001:2025.

Por medio del sistema de gestión se establecen los procesos, los procedimientos internos y las acciones necesarias para asegurar simultáneamente la eficiencia, la mejora continua, la excelencia en la gestión y el cumplimiento de los requisitos de las normas de aplicación, así como el cumplimiento legal en todos los procesos, proyectos y servicios desarrollados por FTI Consulting.

Teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas, FTI Consulting se compromete a:

- Establecer, implementar y revisar los objetivos para el desempeño de la calidad, la gestión ambiental y el cumplimiento penal.
- Establecer los procesos necesarios para implementar las acciones correctivas necesarias y fomentar la prevención para reducir los riesgos en materia de calidad y de cumplimiento.
- Garantizar la formación y concienciación a todo el personal para mejorar su desempeño y la cultura de cumplimiento.
- Establecer y fomentar los canales de comunicación necesarios para fortalecer la comunicación interna y con las partes interesadas.
- Promover la mejora continua del sistema de gestión, identificando e implementado de forma sistemática posibles mejoras y tomando acción sobre aquellos riesgos que puedan afectar al sistema, los procesos, o los servicios.
- Mantener la organización libre de competencia. No aceptamos violaciones de la legislación antimonopolio.
- Mantener la integridad en los negocios. Rechazar cualquier forma de corrupción o soborno y de influir en la voluntad de personas ajenas a la organización para obtener beneficios o ventajas de cualquier clase mediante el uso de prácticas que contravengan la Ley o los principios éticos de nuestra organización. Así, ningún empleado puede ofrecer, aceptar o conceder prestaciones, regalos o tratos de favor a clientes, proveedores u otros terceros para que estos favorezcan a FTI Consulting de forma ilícita.
- Disponer de un responsable de cumplimiento o Compliance Officer, con la misión de velar de forma proactiva por el funcionamiento eficaz del modelo de compliance antisoborno, con la

autoridad y la independencia necesaria otorgada por el Responsable de FTI Consulting Spain para cumplir con sus funciones y responsabilidades, bajo la dependencia funcional del Global Compliance Officer de FTI .

- Para el desarrollo de sus funciones, el COFTI (Belén de la Fuente) cuenta con el soporte y asistencia de la Unidad de Apoyo de Compliance, en adelante UAC (Pilar López Fuensalida)
- Asegurar para nuestros trabajadores un ámbito laboral saludable y seguro, basado en el respeto. No aceptamos la discriminación.
- Contabilizar apropiadamente y emitir informes financieros transparentes: no aceptamos la falsedad, la simulación ni el engaño.
- Proteger el resultado de nuestros esfuerzos y respetar los derechos legalmente reconocidos de terceros: no aceptamos violaciones a nuestros derechos o a los de otros.
- Mantener separados los intereses corporativos de los personales: prevenimos los conflictos de interés.
- Garantizar el correcto tratamiento de datos personales: garantizamos la seguridad de los datos, su integridad y confidencialidad.
- Garantizar que el informante sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales o violaciones de seguridad no sufrirá represalias.
- Para cualquier consulta dirigirse a la siguiente dirección de EMEA Compliance Hub ftiemeacompliance@fticonsulting.com y el canal de denuncias Global y el canal de denuncias Global.

La empresa garantiza que ninguna persona que formule una comunicación o denuncia de buena fe, a través del canal interno, sufrirá represalias, discriminación, sanciones o consecuencias negativas, derivadas de dicha comunicación.

El incumplimiento de esta política y/o de la legislación pertinente, dará lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa, que podrán llegar hasta el despido según su gravedad.

La presente política será revisada anualmente en el marco de la Revisión por la Dirección y cada vez que haya un cambio significativo que pueda afectar al sistema de gestión integrado.

La política será comunicada a través de los canales formales establecidos por FTI Consulting, cada vez que sea actualizada, estando siempre a disposición de las partes interesadas cuando así lo soliciten.

En Madrid, a 13 de octubre de 2026

Fdo: Sergio Vélez Álvarez

00826270H SERGIO RAFAEL VELEZ (R: B85218758)

Digitally signed by 00826270H SERGIO RAFAEL VELEZ (R: B85218758)
Date: 2026.11.11 13:43:58 +01'00'